

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 24. Piso número 2, a la tercera planta altaalzada de la escalera letra a, de la casa situada en Vilaseca, en la urbanización «Formiga», letra E, calle 11 de septiembre, números 8 y 10. Tiene una superficie construida de 82 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de comedor estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Confronta: Delante, replano de la escalera y piso U de la escalera A; derecha, entrando, patio interior de izquierda, patio de luces posterior, y fondo, piso dos de la escalera B y patio de luces interior.

Está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Todo lo cual, se pone de general conocimiento y en particular del demandado don Alfredo Giménez Aragó, a quien servirá la presente de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 4 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Mar Gómez Cintas.—8.286.

### TARRAGONA

#### Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 6/1999, instados por el Procurador don Antonio Elias Arcañis, en nombre y representación de Caixa Sabadell, contra doña Antonia Merino Merino, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado, que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de mayo de 1999, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 16 de junio de 1999, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y tercera subasta: El día 13 de julio de 1999, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las nueve treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta 1.ª

#### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá el tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no

se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de lo señalamientos de la subasta.

### Bien a subastar

Vivienda piso segundo, puerta segunda, escalera B, del edificio Chile, sito en Tarragona, San Pedro y San Pablo. Cabida 82,73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.200, libro 509, folio 112, finca número 42.908.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.626.650 pesetas.

Dado en Tarragona a 15 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Regina Pérez Sánchez.—8.185.

### TERRASSA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1998, promovido por el Procurador señor Silvio Jo Hierro, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Francisco Navarro López y doña Engracia Sola Linares, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de abril de 1999, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de mayo de 1999; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 7 de junio de 1999; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 5.290.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0324-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Departamento número 75. Vivienda número 11 del bloque B de que forma parte, en planta segunda, puerta tercera, tipo D, correspondiente a la calle Pau Casals, número 2, que forma parte de un grupo de edificios, sito en esta ciudad de Terrassa, compuesto de tres bloques denominados A, B y C; el primero de los cuales tiene su frente a la calle Tortosa, donde le corresponden los números 55, 56 y 57, 59 y 61; el segundo a la calle Pau Casals, donde le corresponden los números 2, 4 y 6 y 8, y el último a la calle Olot, donde le corresponden los números 62, 64, 66 y 68. Tiene una superficie de 79 metros 99 decímetros cuadrados, ocupando en la escalera el ángulo oeste. Y linda: Al sudeste, conrellano de la escalera, local número 10 del bloque, 74 del grupo, y vuelo de patio de luces, con el local número 12 del bloque, 76 del grupo, y caja de escalera; noroeste, con vuelo de la calle Pau Casals, y suroeste, con vuelo de la calle Borjas Blancas y patio de luces.

Cuota: Tiene asignadas las siguientes cuotas; en relación a la escalera, 5,549 por 100; en relación al bloque, 1,405 por 100, y en relación al grupo, 0,497 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, en el tomo 1.540 del archivo, libro 675 de la sección 2.ª de Terrassa, folio 71, finca registral 43.457, inscripción cuarta de la de hipoteca.

Dado en Terrassa a 5 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial.—8.174.